MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2021-2025/2022-838

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 21-25/2022-797, MODIFICANDO LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 408255, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomas Romero Pereira, 08 de junio de 2022.-

VISTO: El Informe Rectificativo del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2022 para la "**Elaboración de Proyectos de Inversión" ID 408255** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación rectifica su Informe y recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 03/2022 para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de proyectos de inversión, a la firma **unipersonal de la Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer con RUC 1377084-5** por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe Rectificativo del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa N° 03/2022** para "**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 408255.--**

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 03/2022 para la **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"** ID 408255 a la firma **Arq. Arcelia Elvira Günther Kafer** con **RUC 1377084-5** por la suma de **Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones).----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Sr. Rubén D. Bogado
Secretario General.

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2021-2025/2022-797

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 408255 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -

Tomas Romero Pereira, 27 de mayo de 2022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2022 para la "**Elaboración de Proyectos de Inversión" ID 408255** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 03/2022 para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de proyectos de inversión, a la firma **unipersonal de la Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa con RUC 1582398-9** por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa N° 03/2022** para "**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 408255.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 03/2022 para la "**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"** ID 408255 a la firma **ING. ALICIA DAMIANA GIMÉNEZ SOSA** con **RUC 1582398-9** por la suma de **Gs. 119.000.000** (guaraníes ciento diecinueve millones).

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Sr. Rubén D. Bogado
Secretario General.

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.